

cial fecha de ayer, proviniendo su fina que en el termino de tercero dia presenten en aquella capital y sitio del Arenal los dias y olos Ciudadanos autorizados al usagen sediclos oficio los caballos de su propiedad, que en tiempo oido convivieron en la requisicion, quese esta practicando; y encerrada la ciudad ALCORDO: Se haga saber a los vecinos de la villa que se oficie al Ayuntamiento Constitucional de la villa de Lumbres para que los vecinos de ella que estan individualemente circulando lo sepan; y que se contente a la villa Diputacion Provincial lo que se ha hecho.

Salió el Sr. D^r Antonio Moya, Alcalde segundo y dejó su voto al Dr. Blas Esteban, que lo es primero.

819 ^{Asunto Político sobre} Se dio cuenta de un oficio del Dr. Gefe Superior de la supension de el ^{oficio de esta Provincia, fecha veinte y cinco del corriente año.} Ayuntamiento de Lumbres, trauladando una Real orden de diez y seis del año anterior, por la que su Magestad encerrada del expediente instruido por la Prima Diputacion Provincial a solas tuvo se varios vecinos del Pueblo de Lumbres, quando se suprimio su Ayuntamiento, y se les vulva a incorporar a la Jurisdicción de Alonzo, se ha servido acordar ciesta prision; lo que comunica rubrica a la Municipalidad para su cumplimiento; y entera ad la Ciudad ALCORDO: Se guarda, cumpla y ejecute quanto se previene en una Real orden; y que en su consecuencia se oficie transcribiendo la Real resolucion citada Alcalde Constitucional, y Ayuntamiento de Lumbres, para que cesen desde luego en sus funciones, presentandose a dar cuenta sobre los cardales que hayan sufrido, y demas inversiones, haciendo conducir para que se depositen en este archivo todos los papeles pertenecientes a aquella Alcaldia, y Municipalidad. Y que a los efectos convenientes se traile de oficio del Dr. Gefe Político a los tres Alcaldes y Tercero de la primera Jurisdicción de esta Ciudad.

Pintado el Sr. D^r Juan Bautista Sastre, Regidor.

Asimismo la Ciudad ALCORDO: Se oficie al Dr. Gefe Superior de Rentas de esta Provincia, presentandole a la letra el oficio del Dr. Gefe Superior Político referido a la reincorporacion de la villa de Lumbres.